

**EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE
HIDALGO, EMITE LA CONVOCATORIA PARA SER INTEGRANTES DEL CONSEJO
CONSULTIVO DEL ITAIH.**

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, el Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, está facultado para nombrar a los integrantes del Consejo Consultivo de este Instituto.

El Consejo General realizará el nombramiento de 5 Consejeros Honoríficos y sus suplentes, que se integrarán de manera escalonada, por un plazo que no exceda de siete años, sin posibilidad de reelección, de entre personas con experiencia en las materias de la Ley de Transparencia y de Derechos Humanos, provenientes de la sociedad civil y la academia, cuyas atribuciones se encuentran previstas en el Título Segundo, Capítulo IV, de la Ley de Transparencia en comento.

**EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE
HIDALGO.**

CONVOCA:

A Instituciones Académicas, de Investigación, Asociaciones, Colegios de Profesionales y a la Sociedad en General, que propongan a ciudadanas y ciudadanos hidalguenses, para ocupar alguno de los 5 cargos de **CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, de acuerdo con las siguientes:

BASES:

PRIMERA: Los candidatos propuestos para integrar el Consejo Consultivo del Instituto, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano hidalguense en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, en los términos a que se refiere el Artículo 13 de la Constitución Política del Estado;
- II. Contar con un mínimo de 30 años de edad al momento de la designación;
- III. Tener residencia permanente en el Estado de Hidalgo;

- IV. Contar con experiencia en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos y derechos humanos, considerando en todo momento la equidad de género y que se trate de personas con trayectoria y conocimiento en el tema;
- V. No ser ni haber sido servidor público o integrante de ninguno de los sujetos obligados determinado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo en los tres años anteriores a su designación;
- VI. No haber sido sentenciado por delito intencional, ni sancionado en juicio de responsabilidad como servidor público;
- VII. No ser militante de algún partido político, ni tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular o haber sido candidato al mismo en los tres años anteriores a la designación;
- VIII. No tener ni haber tenido cargo de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político, en los tres años anteriores a la designación; y
- IX. No ser ministro de ningún culto religioso.

SEGUNDA: El Secretario Ejecutivo del Instituto será el encargado de recibir las propuestas de candidatos a ocupar el cargo de **Consejero Honorífico del Consejo Consultivo** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, y para dar cumplimiento al PRIMER punto de las Bases de esta Convocatoria, se deberá entregar, por duplicado, la documentación siguiente:

- 1) Carta firmada por la candidata o candidato, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de **Consejero Honorífico del Consejo Consultivo** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, señalando su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, o bien señalar un correo electrónico al cual se le puedan hacer notificaciones.
- 2) Curriculum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, sus datos generales, número telefónico de la candidata o candidato y que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos y derechos humanos (original).
- 3) Acta de nacimiento de la candidata o candidato propuesto (copia simple).
- 4) Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral de la candidata o candidato (copia simple por ambos lados).
- 5) Documentos con los que acredite contar con experiencia en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos y derechos humanos (copia simple).

- 6) Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los 5 cargos de **Consejero Honorífico del Consejo Consultivo** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, así como las determinaciones que deriven de la misma".
- 7) Firma que estampe en el aviso de privacidad integral que le otorga este Instituto, por el que se acredita que tiene conocimiento de los alcances y condiciones generales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, otorgando su consentimiento en el tratamiento de los mismos.

Las copias simples que se presenten deberán estar firmadas en su margen derecho y en cualquier momento del proceso el Consejo General del Instituto podrá solicitar los originales para realizar el cotejo con las copias exhibidas.

TERCERA: Las propuestas de las candidaturas se recibirán de manera presencial y/o electrónica a partir del día hábil siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de la presente Convocatoria y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

De manera presencial en las oficinas que ocupa el Instituto ubicadas en calle Camino Real de la Plata número 336, colonia Zona Plateada, Pachuca de Soto Hidalgo en un horario de 9:00 a 16:00 horas de la fecha señalada como límite.

De manera electrónica en la dirección de correo electrónico octaviocl2000@itaih.org.mx, adjuntando formato PDF la documentación señalada anteriormente, durante el periodo señalado, hasta las 16:00 horas de la fecha señalada como límite.

Para la validez del envío de propuestas remitidas vía electrónica, se deberá contar con el acuse de recepción.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción de la documentación, el Consejo General del Instituto verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las Bases anteriores de la presente Convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o de su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo para no validarse.

QUINTA: El Consejo General del Instituto, mediante sesión de consejo elegirá en un plazo no mayor a quince días hábiles a los cinco aspirantes para integrarse al Consejo Consultivo, asimismo elegirán en ese mismo acto a sus respectivos suplentes.

SEXTA: Las notificaciones de las designaciones deberán efectuarse en la dirección de correo electrónico o domicilio señalado para tal efecto.

SÉPTIMA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, siendo su decisión inapelable.

OCTAVA: La publicación de la designación será publicada en la página web del Instituto, al día hábil siguiente de la sesión por la que fueron designados los integrantes y suplentes del Consejo Consultivo.

NOVENA: La presente Convocatoria entrara en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

DÉCIMA: Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados en el expediente de registro de participantes de la convocatoria para formar parte del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, cuya finalidad es la de documentar e integrar el registro de participantes de la convocatoria emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo y verificar el cumplimiento de requisitos señalados; el uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de los participantes, registro, contacto y entrega del fallo correspondiente.

COMISIONADA PRESIDENTA

C.P.C. MYRNA ROCÍO MONCADA MAHUEM

COMISIONADA

**L.A. EVELIA ELIZABETH MONRIBOT
DOMÍNGUEZ**

COMISIONADO

L.D. LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ RÍOS

COMISIONADO

L.E. RAÚL KENNEDY CABILDO

COMISIONADO

L.D. SIGIFREDO RIVERA MERCADO